

Convocatoria para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el acceso al puesto de Intervención Grupo B de las Entidades Locales de Navarra, mediante el sistema de concurso-oposición

(Aprobada por Orden Foral 198/2012, de 11 de mayo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, publicada en el Boletín Oficial de Navarra Nº 93, de 17 de mayo de 2012)

CRITERIOS DE CORRECCION
Segundo Ejercicio. Fase de oposición
Interventores Grupo B

- **Cada uno de los supuestos tiene la tiene la siguiente valoración:**

- SUPUESTO Nº 1 - 8 puntos**
- SUPUESTO Nº 2 - 8 puntos**
- SUPUESTO Nº 3 - 8 puntos**
- SUPUESTO Nº 4 - 6 puntos**
- SUPUESTO Nº 5 - 4 puntos**
- SUPUESTO Nº 6 - 6 puntos**

- **Para determinar la puntuación del ejercicio, el Tribunal tendrá en cuenta:**

- a) Aplicación de la normativa exigida en el temario en relación al segundo ejercicio y precisión en su adecuada utilización para el desarrollo y resolución de los supuestos propuestos.**
- b) Claridad y rigor en el desarrollo y resolución de los ejercicios propuestos.**
- c) De acuerdo con los enunciados de cada uno de los supuestos se valorará la coherencia entre los criterios utilizados, los resultados obtenidos y el razonamiento de las conclusiones dadas por el opositor.**
- d) Precisión en el cálculo de las operaciones.**

- **La valoración del examen de cada uno de los aspirantes por parte del Tribunal será colegiada.**

EJERCICIO N° 1 (8 puntos)

El 31 de diciembre de 2012, los principales estados contables de un Ayuntamiento de Navarra de más de 10.000 habitantes presentan los siguientes resultados globales:

- **Liquidación presupuestaria (solo se dispone de los siguientes datos):**
Total Obligaciones Reconocidas Netas: 5.426.750 euros
Total Derechos Reconocidos Netos: 5.626.334 euros
- **Estado del resultado presupuestario:**
Resultado presupuestario: 199.584 euros
Resultado presupuestario ajustado: 504.357 euros
- **Remanente de tesorería:**
Remanente de tesorería total: 1.158.302 euros
 Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: 1.091.352 euros
 Remanente de tesorería por recursos afectados: 10.650 euros
 Remanente de tesorería para gastos generales: 56.300 euros
- **Cuenta de resultados:**
Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor): 3.514.608 euros
Resultados extraordinarios (saldo deudor): 857.635 euros
Beneficio neto total: 2.656.973 euros
- **El balance de situación:**
Total Activo: 23.435.601 euros
Total Pasivo: 23.435.601 euros

Además de los datos anteriores, hay que tener en cuenta los siguientes hechos:

1. La liquidación girada del cuarto trimestre de 2012 correspondiente a las tasas de basuras por importe de 7.500 euros, de la cual solo se ha cobrado la mitad, no ha sido registrada.
2. La adquisición de un terreno por un importe de 40.000 euros realizada en diciembre, que ya ha sido abonada a su propietario, no se registró. La financiación de esta adquisición se hizo a través de un préstamo a largo plazo con una entidad bancaria con tres años de carencia y unos gastos financieros de apertura de 1.000 euros que fueron abonados por el Ayuntamiento. Esta operación financiera no fue registrada.
3. Se procedió a realizar una devolución de ingresos por anulación de liquidaciones indebidamente practicadas acerca de la contribución urbana por 8.200 euros. Esta operación no fue registrada.
4. Se realizó un aplazamiento de derechos reconocidos sobre el impuesto de construcciones, instalaciones y obras por importe de 10.000 euros. Esta operación no fue registrada.

EJERCICIO Nº 2 (8 puntos)

En relación a la ejecución del presupuesto del ejercicio 2012 de un Ayuntamiento, conocemos la siguiente información:

- Ingresos corrientes: 783.303,2 euros (derechos reconocidos netos)
- Gastos de funcionamiento: 349.882,24 euros (obligaciones reconocidas netas)
- Gastos corrientes: 397.409,05 euros (obligaciones reconocidas netas)
- Carga financiera: 95.619,54 euros (obligaciones reconocidas netas)
- Deuda viva: 301.002,25 euros

Además de los datos anteriores hay que tener en cuenta los siguientes hechos:

- El 30 de octubre de 2012 se formalizó con una entidad financiera una operación de crédito de disposición gradual por 25.000 euros, cuya devolución se producirá al cabo de 2 años. La comisión de apertura fue de 1.000 euros. El 1 de diciembre del mismo año 2012 se dispuso de 5.000 euros para adquirir un pequeño terreno. El importe de los intereses a 31 de diciembre de 2012 asciende a 150 euros.
- El 25 de noviembre de 2012 se produjo una devolución de ingresos de presupuestos cerrados, en concreto de contribución territorial, por importe de 180.000 euros. Se considera que su aplicación puede alterar de manera significativa la cuantía de la liquidación de las partidas de ingresos del presupuesto corriente.

De acuerdo con lo regulado en los Decretos Forales 270/1998, 271/1998 y 272/1998, todos ellos de 21 de septiembre, **SE PIDE:**

1. Calcular para este Ayuntamiento el ahorro bruto, el ahorro neto, y la ratio deuda viva/ingresos corrientes. Explicar brevemente el significado de cada uno de los datos obtenidos.
2. Si en los últimos 10 años el ahorro neto de este Ayuntamiento ha sido positivo, calcular el remanente de tesorería para gastos generales y comentar qué actuaciones recomendaría llevar a cabo al Ayuntamiento en relación a este dato. Para ello se considerará la siguiente información disponible:
 - a. Remanente de tesorería total: 1.205,14 euros
 - b. Remanente de tesorería por la existencia de gastos con financiación afectada: 11.308,24 euros
 - c. Remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados: 5.400,30 euros.

EJERCICIO Nº 3 (8 puntos)

Para la realización de una inversión el Ayuntamiento XXX cuenta con la financiación afectada de dos agentes: el agente Y y el agente Z. El Ayuntamiento computa los ingresos de estos dos agentes a los conceptos económicos 720 y 755 respectivamente.

El gasto se estima inicialmente en 20 millones de euros a realizar en los ejercicios 2013, 2014 y 2015. En 2013 se prevé un gasto de 9 millones, en 2014 de 6 millones y en 2015 de 5 millones.

La ejecución del gasto ha sido la siguiente:

- En 2013 se reconocen obligaciones por 7 millones de euros.
- En 2014 se reconocen obligaciones por 7 millones de euros.
- En 2015 se reconocen obligaciones por 5 millones de euros.

El agente Y se compromete a entregar 4,5 millones en cada uno de los ejercicios que dura la obra.

El agente Z se compromete a financiar el 20% de la inversión total abonando los importes al Ayuntamiento de la siguiente forma:

- En 2013 el 10% de la inversión prevista inicialmente.
- En 2014 el 5% de la inversión prevista inicialmente.
- En 2015 realizará la liquidación definitiva para que el Ayuntamiento llegue a percibir el 20% del coste real de la inversión que en este último año ya conoce.

En 2013 se ejecutan 7 millones de los 9 previstos inicialmente, pensando en ese momento incorporar los dos millones restantes a los sucesivos ejercicios.

En 2014 se incorpora un millón de los dos anteriormente mencionados pero no se realiza ya incorporación alguna, dado que se trataba de un exceso.

En 2015 finaliza la obra y el agente Y nos comunica que en este último ejercicio ingresará únicamente 4 millones al no permitirle su situación financiera hacer frente al compromiso inicial de 4,5 millones. Además nos informa que no realizará ningún otro ingreso posterior.

El remanente de tesorería final de 2012 del Ayuntamiento es de 600.000 euros materializado en cuentas bancarias.

Se considera que al final de cada ejercicio no quedan derechos pendientes de cobro ni obligaciones pendientes de pago. Además la financiación que originan las desviaciones de financiación negativas se presupuestan en los ejercicios posteriores.

EJERCICIO N° 4 (6 puntos)

Un Ayuntamiento presenta para el cálculo del coste de las prestaciones del servicio municipal de policía local en 2012 la información que se describe a continuación:

El servicio de policía local se estructura en los siguientes centros:

- Centros principales:
 - Coordinación Policial
 - Tráfico
 - Seguridad ciudadana
 - Policía administrativa
 - Policía judicial
- Centro auxiliar:
 - Administración y Gestión

La plantilla de agentes de policía y las horas reales trabajadas en 2012 en cada centro son:

TABLA I: ASIGNACIÓN DE LA PLANTILLA DE AGENTES POR CENTROS Y HORAS DE ACTIVIDAD REAL EN 2012

	Coordinación policial	Tráfico	Seguridad Ciudadana	Policía Administrativa	Policía Judicial	Admon y Gestión	Totales
Nº de agentes	12	120	150	33	20	25	360
Horas reales de trabajo de los agentes	16.980	175.200	219.000	48.180	29.200	36.500	525.060

Los gastos presupuestarios y extrapresupuestarios de los centros principales del servicio de policía y de los agentes del centro auxiliar para 2012 son:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Gastos de Personal <i>(para todos los agentes)</i>	22.052.520
Vestuario <i>(para todos los agentes)</i>	78.000
Combustible <i>(para los centros principales excepto el de coordinación policial)</i>	440.000
Seguros vehículos <i>(para los centros principales excepto el de coordinación policial)</i>	45.000
Reparaciones vehículos <i>(para los centros principales excepto el de coordinación policial)</i>	62.000
Renting <i>(para los centros principales excepto el de coordinación policial)</i>	250.000
AMORTIZACIONES:	
- Vehículos <i>(para los centros principales excepto el de coordinación policial)</i>	300.000
- Equipos informáticos <i>(para todos los centros principales)</i>	25.000
- Instalaciones <i>(para todos los centros principales)</i>	90.000
TOTAL	23.342.520

En cuanto al centro auxiliar, sus gastos presupuestarios y extrapresupuestarios en 2012 son:

GASTOS PRESUPUESTARIOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS DEL CENTRO AUXILIAR	
CONCEPTO	IMPORTE (€)
Gasto de Personal <i>(resto de personal del centro a excepción de los agentes)</i>	320.000,00
Resto de gastos presupuestarios	129.752,80
Amortizaciones	35.000,00
TOTAL	484.752,80

Four handwritten signatures are displayed at the top of the page. The first signature on the left is written in blue ink and includes the word 'Lopana' in a cursive script. The second signature is also in blue ink and is more stylized. The third signature is in black ink and consists of several overlapping loops. The fourth signature on the right is in black ink and is a simple, angular scribble.

La clave de reparto utilizada por el Ayuntamiento para distribuir costes del centro auxiliar a los centros principales, entre centros principales y de centros principales a prestaciones es, en todos los casos, el número de horas reales de trabajo realizadas por los agentes.

SE PIDE:

1. Reparto de los costes del centro auxiliar a los centros principales
2. Coste total del centro de coordinación policial y del centro de seguridad ciudadana
3. Coste total de cada prestación del centro de seguridad ciudadana



EJERCICIO N° 5 (4 puntos)

El restaurante de la piscina del Ayuntamiento AAA tiene cinco tipos de menús para sus clientes, cuyos precios e ingresos obtenidos son los siguientes:

Precio del menú	Ingresos
20	16.000
30	21.000
40	48.000
50	42.000
60	30.000

SE PIDE:

1. Calcular el precio medio y su representatividad
2. Si el coeficiente de variación de los precios del restaurante de la piscina del Ayuntamiento BBB es de 0,35 ¿cuál de los dos restaurantes tiene una estructura de precios más homogénea?

EJERCICIO N° 6 (6 puntos)

Un Ayuntamiento ha construido una residencia de ancianos con una capacidad de 300 camas. El coste de la inversión ha ascendido a 50 millones de euros y ha contado con la siguiente financiación:

- 25% con remanente de tesorería
- 75% con la emisión de deuda pública con las siguientes características:
 - Número de títulos: 400.000
 - Nominal de cada título: 100 euros
 - Duración de la emisión: 10 años
 - Abono de un cupón anual constante de 9,45 euros
 - Gastos iniciales de 1 millón de euros
 - Gastos de administración del 1% de las cantidades pagadas anualmente
 - Prima de amortización de 5 euros por título
 - Amortización seca los 5 primeros años
 - Anualidades comerciales constantes

El Ayuntamiento ha cedido la explotación a una empresa privada por un alquiler anual de 5 millones de euros, con una cláusula de revisión bianual con incremento del 5% sobre la cantidad inicial. La concesión de la explotación tiene una duración de 10 años.

Los gastos de mantenimiento de la residencia a cargo de la empresa privada se estiman en 3,5 millones de euros anuales, crecientes en un 3% acumulativo anual. Estos gastos se abonan a principios de año.

SE PIDE:

1. Anualidad que amortiza la deuda pública
2. El precio de la suscripción pagado por cada obligación.
3. El ingreso actualizado del alquiler que obtendrá el Ayuntamiento evaluado a un tanto del 10% anual, teniendo en cuenta que la empresa paga el alquiler al final de cada año
4. Coste de la cama para la empresa en el año séptimo